

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2024
ACTOR: MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES,
ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, con el expediente de la controversia constitucional citada al rubro, con número de registro 17757, turnada conforme al auto de radicación de diecisiete de septiembre del año en curso y publicado el veintiséis de septiembre posterior. Conste.

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veinticuatro.

Visto el escrito de quien se ostenta como Síndica municipal de Nicolas Flores, Estado de Hidalgo, mediante el cual promueve controversia constitucional contra el Poder Legislativo de la mencionada entidad federativa, en la que impugna:

“IV. ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA

*Se solicita se declare la invalidez del **Decreto por el que se aprueba el Dictamen con punto de acuerdo relativo a la ‘Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, aprobado por el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, en sesión del 13 de septiembre de 2024’.***

Ahora, toda vez que la promovente fue omisa en remitir la documental que la acredita con la personalidad que se ostenta, así como el decreto que controvierte en este medio de control constitucional; previo a decidir lo que en derecho proceda respecto a la admisión o desechamiento de la demanda intentada, con fundamento en el artículo 28, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, **se previene** para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación **copia certificada** de la constancia que la acredita como síndica municipal de Nicolas Flores, Estado de Hidalgo, así como el decreto aprobatorio del dictamen recaído a la minuta del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Apercibida que de no hacerlo se proveerá lo que conforme a derecho corresponda con los elementos que consten en autos, en el entendido de que dicha remisión se deberá hacer de manera digital a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones que se agreguen, el cual deberá contar con su respectiva certificación.

Notifíquese. Por lista y por única ocasión en su residencia oficial al Municipio de Nicolas Flores, Estado de Hidalgo.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2024

inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Nicolas Flores, Estado de Hidalgo, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 741/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:40:58Z / 14/10/2024T16:40:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7a f6 85 9e ed 2c 7c fb 4e 6e c6 d4 f1 1b e5 9d e7 3a d0 83 79 3b 01 bb f4 fe 16 ba f3 f2 c1 24 49 10 9e a4 d5 8f 21 af 46 17 3e e6 cf 14 b2 bd be 58 b2 1e 9c 8a 5a ff 9c 86 79 31 1f 49 41 0c b5 6b e4 9a c1 2a 01 a0 aa 41 26 b9 b8 16 c2 31 95 dd 26 35 c4 e7 78 95 48 d1 4f 10 d6 b3 b7 f1 9d a5 d1 71 b2 f8 3e 74 76 dc 52 69 96 41 29 23 84 6b fc 3b 9a 84 af ad 32 2a 3d 17 0d af 6b 53 a4 a4 9e c2 74 4b e5 ce ba 22 ae 19 95 07 22 a8 4b 69 ec 85 87 7c fd d2 25 be 56 fb c3 ec 61 31 50 c3 2c b3 c8 a7 d9 f1 7d b1 02 12 88 1d bb 9f 23 ef 6d 39 14 1a 7e f6 ce 15 24 f7 e8 a1 9a 7b 9d 75 b8 57 0b d6 03 03 38 5e e0 d5 bf 94 22 27 29 0f 6b bb 4d b3 f6 57 47 2e ee 64 e0 25 a9 ac df ec ee 3a 2b fc 4e 01 c6 fa 75 6d a2 6e ec a4 2f 42 de fc cd 95 10 8f b6 6f ab ac eb d2 05 44			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:40:58Z / 14/10/2024T16:40:58-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002c6			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:40:58Z / 14/10/2024T16:40:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7661002			
	Datos estampillados	CD5815FDBEC142F9584A5F1D9766AFC04899DA3C8ECD399E1779CBA712D96754			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T21:42:45Z / 14/10/2024T15:42:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a8 37 46 52 88 be b7 ac d0 65 4b 51 67 29 85 9a ae 5e e1 72 c7 29 93 82 af 87 bc f2 74 c3 23 67 37 72 da de 2e 32 12 78 27 3f 1c 80 cb fd 96 4d 32 09 ec 43 4f a1 57 f8 65 94 8c 96 67 72 86 0b 1a 91 0b 7f db 11 dc 06 f6 64 48 4e 13 cc bb 32 bd 43 d6 1b ea 0b 0b 08 49 06 54 56 db 46 d0 a3 60 3a 77 da 1e b5 b0 82 48 3b e0 40 36 e1 ac 4b e4 8c 25 f1 36 2d 1a 70 9d c3 7e 8f b4 77 70 7d 51 d4 38 38 d3 c3 42 89 ec d8 64 0f 59 37 a6 60 a1 73 7b fa 80 9f 45 76 87 30 f3 59 79 32 e3 35 c7 d6 8a ec 8c f5 68 b0 8d 73 48 6a db 7e 22 0a b7 84 68 b8 d9 14 53 41 85 96 c6 48 44 50 3c 9a 8e 11 b4 a4 e1 06 50 d6 7f 01 1a cf 27 f6 df 46 b8 0d 9d b3 cf 3a 4d c5 4c cd 6e f2 62 f8 8d 62 d4 be 92 69 25 68 10 ef 51 4e c4 c8 ec 02 ea f6 8f 8f d5 18 50 e4 32 24 fb da 23 7b ce ad 31 ee			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T21:43:12Z / 14/10/2024T15:43:12-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T21:42:45Z / 14/10/2024T15:42:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7660572			
	Datos estampillados	DF93DFA5CFA754CF9689294F5EF2E4CF49FBD60940917E358E1F9163EDB0A539			